

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26006 *ARENYS DE MAR*

Edicto

Angela Fernández López, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 256/2020 Sección: L

NIG: 0800642120208084357

Fecha del auto de declaración. 26 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Concurso Consecutivo.

Entidad concursada. María Lourdes Ascensión Lecuona Galfarsoro, con 15.891.274-E.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Kinh and Rose, S.L., representada por Marcelino Rey Bellot.

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive, s/n - Arenys De Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Angela Fernández López.

ID: A210033605-1